



# CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

---

Conchalí, a 07 de septiembre de 2021.

## ORDEN DEL DÍA N° 41 / 2021

De acuerdo a las facultades que me otorga el título título V, artículo 38, incisos 16 y 22 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí–Huechuraba, dispongo:

1. Establézcase **Clave 9-0, preventivo grado 2 de Guardias Nocturnas.**

\*Desde las 22:00 horas, del día viernes 10 y hasta las 06:00 horas del sábado 11.

\*Desde las 20:30 horas, del día sábado 11 y hasta las 06:00 horas del domingo 12.

2. La dotación máxima en esta Orden del Día, será de 10 bomberos por compañía, mas Obac.
3. Los Capitanes de compañías deben arbitrar las medidas necesarias para mantener en servicio su material mayor.
4. Será obligación del Comandante de Guardia velar por la operatividad del servicio de cada compañía, ejerciendo las medidas del caso.
5. La Central de Alarmas y Telecomunicaciones, modificará pauta de despacho, considerando los sectores de alto riesgo.

Dese cuenta al H. Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, Compañías, Secretaría General, Comandancia, y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.

**CRISTIAN A. RIADY ACUÑA  
COMANDANTE**